



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0613-2017-UNAP  
Iquitos, 04 de mayo de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 0513-2017-VRAC-UNAP, presentado el 03 de mayo de 2017, por la vicerrectora académica, sobre reconformación de comisión;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 1459-2016-UNAP, del 22 de diciembre de 2016, se resuelve conformar la comisión de seguimiento y control de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por doña Elba Flores Torres, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), e integrada por doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y por don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, como miembros;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la UNAP, solicita al rector reconformar la comisión de seguimiento y control de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quedando integrada por doña Elba Flores Torres, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, como presidenta, por doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, por doña Elisa Guillermmina Gonzales Mera, docente principal a dedicación exclusiva asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y por don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Dirección Central de Administración de Recursos Humanos, como miembros

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Reconformar la comisión de seguimiento y control de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:**

**Nombres y apellidos**

- |  |            |
|--|------------|
| • <b>Elba Flores Torres</b>  | Presidenta |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la<br>Facultad de Enfermería (FE)                               |            |
| • <b>Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui</b>  | Miembro    |
| Docente asociada a tiempo completo, asignada a la<br>Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ)                        |            |
| • <b>Elisa Guillermmina Gonzales Mera</b>  | Miembro    |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la<br>Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) |            |
| • <b>Wilson Panduro Curitima</b>   | Miembro    |
| Jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos   |            |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL